

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DESASTRE EN SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC Y VILLA HIDALGO YALALAG

México, DF, a 25 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-1951, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.-817/2010 suscrito por el Ing. Jorge Zermeño González, Coordinador General de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la utilización de recursos para atender a las comunidades afectadas de Santa María Tlahuitolpetec y de Villa Hidalgo Yalalag, derivado del desgajamiento de un cerro.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 22 de noviembre de 2010.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Presente

En atención a su oficio número SEL/311/3150/10, del 29 de septiembre de 2010, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se solicita que el gobierno federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de desastre de las comunidades de Santa María Tlahuitolpetec y de Villa Hidalgo Yalalag, derivado del desgajamiento de un cerro y cuyo alud afectó a más de 300 viviendas, provocando un número indeterminado de víctimas; Asimismo se solicita la utilización de recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y del Fondo para Apoyar a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, me permito hacerle llegar la siguiente documentación.

Fotocopia del oficio 412.-612 del 10 de noviembre de 2010, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, informando que el gobierno del estado solicitó el apoyo del Programa para la Adquisición del Seguro Agropecuario Catastrófico, este seguro fue contratado con Agroasemex, con una aportación federal de 53.4 millones de pesos y una aportación estatal de 7.6 millones de pesos y cuya vigencia abarca del 1 de mayo de 2010 al 31 de mayo de 2011.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica)
Coordinador General

Ingeniero Jorge Zermeño González
Coordinador General de Política
Sectorial de la Sagarpa

Presente

México, DF, a 10 de noviembre de 2010.

Hago referencia al documento SEL/UEL/311/3150/10, en el que se anexa el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 28 de septiembre 2010, al respecto, cito el punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión solicita que el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de emergencia y la declaratoria de desastre de las comunidades de Santa María Tlahuitolpetec y de Villa Hidalgo Yalalag, derivado del desgajamiento de un cerro y cuyo alud afectó a más de 300 viviendas, provocando un número indeterminado de víctimas.

Segundo. Se solicita la utilización de recursos del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Apoyar a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, para la atención de las poblaciones afectadas.

Con el fin dar atención al segundo punto del acuerdo antes mencionado, pongo a su consideración la siguiente información:

La Sagarpa tiene a su cargo la operación del Programa de Atención a Contingencias (PACC), cuyo objetivo es la atención de productores rurales de bajos ingresos afectados por contingencias climatológicas para su reincorporación a las actividades productivas.

Para lograr dicho objetivo, el PACC opera dos vertientes de atención, la adquisición de Seguros Agropecuarios Catastróficos (SAC) y los apoyos directos, los cuales operan donde no existe SAC o bien cuando los daños superan la superficie o unidades animal cubiertas por el SAC.

En el caso del estado de Oaxaca, el gobierno del estado solicitó el apoyo del Programa para la Adquisición del Seguro Agropecuario Catastrófico, con lo que se dio protección a 520,529 hectáreas en 411 municipios para los cultivos de frijol, maíz, sorgo, trigo, café, limón, mango y plátano en caso de suceder lluvia, sequía, inundación, helada, granizada y ciclón. Este seguro fue contratado con Agroasemex con una aportación federal de 53.4 millones de pesos (millones de pesos y una aportación estatal de 7.6 millones de pesos. con lo que se dio protección a esta superficie por un monto de 529 millones de pesos y cuya vigencia abarca del 01/05/2010 al 31/05/2011. En lo que respecta específicamente al municipio de Santa María Tlahuitolpetec, se tiene una cobertura de 821 hectáreas de maíz, las cuales se encuentran en inspección de daños por parte de la compañía aseguradora con el fin de identificar afectaciones totales. En cuanto al municipio de Villa Hidalgo Yalalag, no se encuentra dentro de la cobertura contratada.

A la fecha, el gobierno del estado de Oaxaca está dando atención a las afectaciones derivadas de contingencias climatológicas que se han presentado durante el presente año, con estos esquemas de aseguramiento. A la fecha, no ha iniciado ningún proceso de gestión para la solicitar apoyos directos del programa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.)